MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 171-GINRED1-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 - GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S. - NIT.: 900.383.358-9.

Entre los suscritos, Capitán de Corbeta **NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.466.590 expedida en Ibagué – Tolima, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 – GINRED1,** dada su calidad de Coordinador Grupo Intendencia Regional No.1 según Resolución No. (1183-2021) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de diciembre de 2021 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **GINRED1**, de un lado, y por el otro, **CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.415.371 expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S., con NIT.: 900.383.358-9, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación No. 001 a la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023, modificación que se regirá por las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios, la cual será parte integral del mismo en especial por las siguientes clausulas y previas las siguientes consideraciones:

I. Que se celebró la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023 el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS M/CTE. ($54.848.900),** con un plazo de ejecución hasta el día 02 de octubre de 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS OCEANOGRÁFICOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

II. Que mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2023 el señor Suboficial Tercero JUAN FLOREZ PARRA, supervisor de la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023 solicita modificación del anexo técnico y adición a la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023 consistente en adicionar la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($13.612.353)** MCTE y modificación del anexo técnico adicionando los siguientes elementos así:

ITEM	ITEM PAA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	592	A-02-02-01-004-008	FLUJÓMETRO OCEANOGRÁFICO	FLUJÓMETRO MECÁNICO AGUAS RÁPIDAS. MEDIDOR DE FLUJO MECÁNICO AGUAS RÁPIDAS CON ROTOR DE 8 CM DE DIÁMETRO HECHO DE CELCON BLANCO (10 CM/S A 7,9 M/S). LA LONGITUD TOTAL ES DE 20,3 CM CON UN DIÁMETRO DE 2,5 CM CUERPO. SEIS RUEDAS DE CONTADOR DE 10 DÍGITOS LEEN DE 000,000 A 999,999, 10 CONTEOS POR REVOLUCIÓN	2	UNIDAD	$ 4.306.304	$ 8.612.608

				DEL ROTOR, SIN REINICIO, LEE OBSERVANDO LA DIFERENCIA EN LAS LECTURAS DE INICIO Y FIN (ANTICIPOS HASTA 000,000). CONTEO A ESCALA COMPLETA DE SEIS DÍGITOS: 999,999 CONTEOS EQUIVALEN APROXIMADAMENTE A 14-1 / 2 MILLAS NÁUTICAS (1,852 METROS / MILLA NÁUTICA). RESPUESTA CON ROTOR DE AGUAS RÁPIDAS UMBRAL APROX. 10 CM/S (1/5 NUDOS).				
2	64	C-1504-0100-9-0-1504013-02	BATERÍAS ESTÁNDAR DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA ADCP SENTINEL WORKHORSE, REFERENCIA 757K6023-00- DL PARA USO DE CANISTER INTERNO.	BATERÍAS ESTÁNDAR DISEÑADAS PARA ADCP SENTINEL WORKHORSE, REFERENCIA 757K6023-00- DL PARA USO DE CANISTER INTERNO.	1	UNIDAD	$ 4.999.745	$ 4.999.745

Lo anterior, en razón a que se cuenta con los recursos disponibles para llevar a cabo la adición solicitada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Mediante Orden Administrativa 001 DIMAR y recursos adicionados mediante resolución No. (0452-2023) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 13 de Julio de 2023 por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIESTOS DIEZ PESOS M/CTE ($8.612.610,00).**

- Mediante resolución No. 0135-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED1-ALOG del 18 de Julio de 2023, se declaró desierto el Grupo No. 2, del proceso de selección de mínima cuantía No.175-GINRED1-2023 por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($4.999.745,00).**

III. Que mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2023 el señor Capitán de Corbeta **NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA** Coordinador del Grupo Intendencia Regional Dimar No. 1, se dirige al contratista, con el fin de solicitar aval para llevar a cabo adición en valor a la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023 consistente en adicionar la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($13.612.353) MCTE y modificación del anexo técnico.

IV. Que mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2023, el señor **CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.415.371 expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S., con NIT.: 900.383.358-9 manifiesta aval para modificación a la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023 y por otro lado solicita prorroga en tiempo de ejecución del contrato con termino hasta el 07 de Noviembre de 2023, esto teniendo en cuenta que uno de los equipos a adicionar se debe importar desde casa matriz, por tal motivo debemos contar con el tiempo adecuado para la ejecución del mismo.

V. Que mediante Ponencia de fecha 25 de agosto de 2023 el Suboficial Tercero JUAN FLOREZ PARRA, supervisor de la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023, emite aval para llevar a cabo la primera modificación, solicitando adición en valor por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($13.612.353) MCTE., modificación del anexo técnico y prorroga hasta el 07 de noviembre de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

*Referente a la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS OCEANOGRÁFICOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS."**, y que actualmente se encuentra en ejecución con un plazo hasta el 02 de octubre de 2023, con toda atención se solicita efectuar adición por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.612.353,00) y prórroga del plazo de ejecución hasta el 07 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:*

- *Que el día 18 de julio del 2023 se suscribió la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023, con la firma BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT 900.383.358-9*
- *Que mediante resolución 0452-2023 MD-DIMAR-GPLAD-APLAN de fecha 13 de julio de 2023 se asignaron recursos por valor de $ 5.793.500, con el fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de 02 flujómetros requerido para realizar actividades propias de laboratorio en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CCCP.*
- *Que mediante resolución No. (0135-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED1-ALOG del 18 de Julio de 2023, por medio de la cual se declara desierto el Grupo No. 2, del proceso de selección de mínima cuantía No.175-GINRED1-2023, por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($4.999.745,00).*
- *Mediante documento Interno de fecha 15 de agosto del 2023; el supervisor de la aceptación de oferta, solicita al señor ordenador del gasto la adición por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.612.353,00).** y modificación del anexo técnico de la aceptación de la oferta No. 171-GINRED1-2023.*
- *Mediante oficio de fecha 15 de agosto del 2023, el señor ordenador del gasto, solicita al contratista BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S la adición por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.612.353,00).** y modificación del anexo técnico de la aceptación de la oferta No. 171-GINRED1-2023*
- *Mediante oficio de fecha 16 de agosto del 2023 el contratista BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S, acepta y da aval para adicionar a la aceptación de oferta la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.612.353,00);** así mismo solicitan prórroga del plazo de ejecución hasta el 07 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que los equipo objeto de la adición requieren de importación desde casa matriz.*

De otra parte, esta supervisión verificó el costo del bien ofertado por el contratista, resultando este coherente con la consulta de precios y/o condiciones del mercado actual.

Lo anterior teniendo en cuenta que el centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico requiere contratar la adquisición del suministro de baterías para ADCP AWAC 600khz elemento primordial para el funcionamiento de los equipos y FLUJÓMETRO MECÁNICO AGUAS RÁPIDAS equipo necesario para las actividades de investigación del centro; es de aclarar en la actualidad no contamos con los suficientes accesorios para desempeñar a satisfacción las metas establecidas para el desarrollo de los proyectos, teniendo en cuenta que son elementos y equipos utilizados en las diferentes salidas de campo y cruceros oceanográficos de los proyectos de investigación.

La no adquisición de los elementos para el funcionamiento de los equipos oceanográficos implicaría el no contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades misionales del CCCP por tal motivo se verían afectados el desempeño de los objetivos propuestos para la vigencia 2023.

Así las cosas, es necesario adicionar a la aceptación de oferta la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.612.353,00); modificación del anexo técnico y prórroga del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No.171-GINRED1-2023 hasta el 07 de noviembre de 2023 con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de la Aceptación de Oferta en Mención.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- *Adición por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($13.612.353)** y modificación del anexo técnico de la Aceptación de Oferta No.171-GINRED1-2023, adicionando los siguientes equipos así:*

ITEM	ITEM PAA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	592	A-02-02-01-004-008	FLUJÓMETRO OCEANOGRÁFICO	FLUJÓMETRO MECÁNICO AGUAS RÁPIDAS. MEDIDOR DE FLUJO MECÁNICO AGUAS RÁPIDAS CON ROTOR DE 8 CM DE DIÁMETRO HECHO DE CELCON BLANCO (10 CM/S A 7,9 M/S). LA LONGITUD TOTAL ES DE 20,3 CM CON UN DIÁMETRO DE 2,5 CM CUERPO. SEIS RUEDAS DE CONTADOR DE 10 DÍGITOS LEEN DE 000,000 A 999,999, 10 CONTEOS POR REVOLUCIÓN DEL ROTOR, SIN REINICIO, LEE OBSERVANDO LA DIFERENCIA EN LAS LECTURAS DE INICIO Y FIN (ANTICIPOS HASTA 000,000). CONTEO A ESCALA COMPLETA DE SEIS DÍGITOS: 999,999 CONTEOS EQUIVALEN APROXIMADAMENTE A 14-1 / 2 MILLAS NÁUTICAS (1,852 METROS / MILLA NÁUTICA). RESPUESTA CON ROTOR DE AGUAS RÁPIDAS UMBRAL APROX. 10 CM/S (1/5 NUDOS).	2	UNIDAD	$ 4.306.304	$ 8.612.608
2	64	C-1504-0100-9-0-1504013-02	BATERÍAS ESTÁNDAR DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA ADCP SENTINEL	BATERÍAS ESTÁNDAR DISEÑADAS PARA ADCP SENTINEL WORKHORSE, REFERENCIA 757K6023-00- DL PARA USO DE CANISTER INTERNO.	1	UNIDAD	$ 4.999.745	$ 4.999.745

			WORKHORSE, REFERENCIA 757K6023-00- DL PARA USO DE CANISTER INTERNO.					

- *Prórroga del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No.171-GINRED1-2023, hasta el 07 de noviembre de 2023.*

VI. Que la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

VII. Que la presente modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del articulo 14 y articulo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado, de común acuerdo con el contratista.

VIII. Que la Entidad con la presente modificación busca el cumplimiento de los fines estatales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual estipula que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."(...).*

Que en mérito de lo expuesto, la presente modificación se regirá por las normas legales vigentes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios y será parte integral de la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023. Las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA - Valor del Contrato. -: Se adicionará la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($13.612.353) M/CTE.**, a la Aceptación de Oferta No. 171-GINRED1-2023, para un total **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($68.461.253) M/CTE.**, incluido todas las erogaciones a las que haya lugar.

Nota 1: El valor objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no es sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA - Plazo de Entrega/Ejecución. - El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 07 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para el inicio de la ejecución del presente contrato, se debe coordinar con el supervisor de este.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. – Adicionar la adquisición de los siguientes elementos:

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 171-GINRED1-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 - GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S. - NIT.: 900.383.358-9.

ITEM	ITEM PAA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	592	A-02-02-01-004-008	FLUJÓMETRO OCEANOGRÁFICO	FLUJÓMETRO MECÁNICO AGUAS RÁPIDAS. MEDIDOR DE FLUJO MECÁNICO AGUAS RÁPIDAS CON ROTOR DE 8 CM DE DIÁMETRO HECHO DE CELCON BLANCO (10 CM/S A 7,9 M/S). LA LONGITUD TOTAL ES DE 20,3 CM CON UN DIÁMETRO DE 2,5 CM CUERPO. SEIS RUEDAS DE CONTADOR DE 10 DÍGITOS LEEN DE 000,000 A 999,999, 10 CONTEOS POR REVOLUCIÓN DEL ROTOR, SIN REINICIO, LEE OBSERVANDO LA DIFERENCIA EN LAS LECTURAS DE INICIO Y FIN (ANTICIPOS HASTA 000,000). CONTEO A ESCALA COMPLETA DE SEIS DÍGITOS: 999,999 CONTEOS EQUIVALEN APROXIMADAMENTE A 14- 1 / 2 MILLAS NÁUTICAS (1,852 METROS / MILLA NÁUTICA). RESPUESTA CON ROTOR DE AGUAS RÁPIDAS UMBRAL APROX. 10 CM/S (1/5 NUDOS).	2	UNIDAD	$ 4.306.304	$ 8.612.608
2	64	C-1504-0100-9-0-1504013-02	BATERÍAS ESTÁNDAR DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA ADCP SENTINEL WORKHORSE, REFERENCIA 757K6023-00- DL PARA USO DE CANISTER INTERNO.	BATERÍAS ESTÁNDAR DISEÑADAS PARA ADCP SENTINEL WORKHORSE, REFERENCIA 757K6023-00- DL PARA USO DE CANISTER INTERNO.	1	UNIDAD	$ 4.999.745	$ 4.999.745

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 171-GINRED1-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 - GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S. - NIT.: 900.383.358-9.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad No. 18723 de vigencia 2023

CLÁUSULA QUINTA: Se requiere que el CONTRATISTA Solicite un Certificado de Modificación en **VALOR** y **TIEMPO** de vigencia a la Garantía Única expedida para el presente contrato, en la misma proporción a la ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO efectuada con la presente modificación. El certificado emitido deberá ser allegado a la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación al contrato queda perfeccionado con la firma del Coordinador de la Intendencia Regional No.1 y del Contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato inicial, no adicionados, ni modificados por el presente documento siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia, se firma en Buenaventura, a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1

Capitán de Corbeta **NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1
CC. No. 1.110.466.590 expedida en Ibagué – Tolima.

POR EL CONTRATISTA

CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA
CC No. 80.415.371 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal de **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.**
NIT.: 900.383.358-9,

Elaboró
CPS Abg. Julieth Arias Restrepo
Asesora Jurídica GINRED1

Revisó
SJ Carlos Augusto Barrios Paredes
Responsable Área Logística GINRED1